



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación electrónica el día 08 de marzo del año calendado, por parte de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, en respuesta al oficio 0544 del 27/11/2020. Para proveer. Bucaramanga 12 de marzo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	JENIFER OSSES PABÓN JAQUELINE SÁNCHEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 200
RADICADO:	680014189001-2020-00093-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	TERMINADO

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, en respuesta al oficio 0544 del 27 de noviembre del 2020, se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la cual informa que fue cancelada efectivamente la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, tal y como consta en la anotación N° 5 del Folio de Matricula Inmobiliaria 300-390034.

No obstante, se advierte que, en el presente asunto se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, decisión que fue adoptada mediante auto adiado del tres (03) de noviembre de 2020, actuación que puede ser verificada en la plataforma TYBA como expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 10** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga:
16 DE MARZO DE 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb1c1a932d867ae044051ba542663a285e85e6fdc0a95617a53c58996564e3b4

Documento generado en 09/03/2021 03:15:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**